Pereira, 14 de agosto de 2025

Doctor (a)
EFRAÍN HERNÁN ZAPATA ZULETA
JEFE OFICINA DE PROMOCIÓN CULTURAL
SECRETARIA CULTURA
Pereira - Risaralda

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 4047 de 2025.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de Prestación de Servicios, celebrado con **la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL - PROEMDES**, con NIT 900931181-4, representada legalmente por CAMILA ACEVEDO CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.731.288 expedida en Pereira, cuyo objeto es *"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA, ARTICULACIÓN Y PUESTAS EN ESCENA ARTÍSTICAS PARA EL FESTIVAL DE MUSICA DE PLANCHA 2025 QUE SE REALIZARA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA"***,** por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($159.750.000)** y por un término de **UN (01) MES,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tal como se estableció en el clausulado del contrato. De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje

establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

EMILIA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ GÓMEZ
Secretaria De Despacho

EFRAÍN HERNÁN ZAPATA ZULETA
Supervisor - C.C. No. **15.916.360**
--

El presente documento se notifica personalmente a **Efraín Hernán Zapata Zuleta, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 14 días del mes de agosto de 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Proyectó y Elaboró: Estefanía Marín Hernández